

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 220

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración solicitud de inicio de proceso de firma de Acuerdo de Cooperación Mutua con FUSADES.
- II- Que se recibió la visita del Director Ejecutivo de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), Señor José Ángel Quirós, y posteriormente se recibió nota oficial solicitando someter a aprobación del Concejo Municipal, la firma de un Acuerdo de Cooperación Mutua entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y FUSADES.
- III- Que el objeto del presente Acuerdo de Cooperación es apoyarnos mutuamente en el desarrollo de las actividades que el programa “El Salvador Cómo Vamos” planea ejecutar en el Municipio de Santa Tecla y en otros dos municipios más.
- IV- Que el programa “El Salvador Cómo Vamos”, es un observatorio ciudadano de calidad de vida, que pretende ser una herramienta de rendición de cuentas para contribuir al desarrollo de gobiernos locales efectivos y transparentes, así como de ciudadanías más informadas, responsables y participativas.
- V- Que FUSADES busca que el alcance de este esfuerzo que iniciará este año en Santa Tecla y otros dos municipios, se expanda a toda el área Metropolitana de San Salvador, convirtiéndonos en un referente para los gobiernos locales en su tarea de planeación, y que la información que el programa genere sea de utilidad para la mejora de las políticas públicas.
- VI- Que para lograr el éxito esperado, FUSADES reconoce la importancia que tiene la participación de las comunidades y ciudadanos en general, así como la sinergia entre actores privados y público, de tal manera que con el apoyo de todos se alcance con éxito los objetivos y metas de este esfuerzo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que inicie el proceso de negociación, para la firma del Acuerdo de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Tecla y FUSADES, siendo que al finalizar el proceso debiera ser presentado el documento, para su respectiva aprobación.**
- 2. Delegar a la Dirección General, a través de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, en acompañamiento de la Gerencia Legal, así como cualquier otra unidad técnica pertinente, para la elaboración en conjunto con FUSADES del documento de Acuerdo de Cooperación Mutua a firmar.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**